

# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 387-2016-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 07 de diciembre del 2016

### VISTOS:

El Informe N° 414-2016/OA, de fecha 05 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 1397-2016-OA/URH, de fecha 02 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 2225-2016/OA-UL, de fecha 01 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad de Logística y;

### CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el literal "a" del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) señala: "(...) El titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, de conformidad con sus normas, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los Procesos de contratación de bienes, servicios y obras.";

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; estando a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 23° del Reglamento, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de las contrataciones;

Que, el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, establece que el Director Ejecutivo es el Titular del Pliego Presupuestal;

Que, la Oficina de Administración a través del Informe N° 414-2016/OA, sustentado en el Informe N° 2225-2016/OA/UL, de la Unidad de Logística y el Informe N° 1397-OA/URH, propone y requiere la conformación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 027-2016/PATPAL/FBB/MML "Adquisición de Artículos de Limpieza del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento, corresponde designar al Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 027-2016/PATPAL/FBB/MML "Adquisición de Artículos de Limpieza del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda", en los términos propuestos por la Oficina de Administración;



Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus normas modificatorias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** a los miembros del Comité de Selección que se encargará de la conducción del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 027-2016/PATPAL/FBB/MML "Adquisición de Artículos de Limpieza del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda", de acuerdo al siguiente detalle:



**Miembros Titulares:**

David Olazabal Román	Presidente	Unidad de Logística
Jorge Enrique Iriarte Velásquez	Primer Miembro	División de Infraestructura y Mantenimiento
Nelson André Bonifacio Chavez	Segundo Miembro	Unidad de Logística

**Miembros Suplentes:**

Daniel Erzon Vargas Ramírez	Presidente	Unidad de Logística
Juan Daniel Percca Mamani	Primer Miembro	Gerencia Técnica
Lizeth Carol Castilla Pérez	Segundo Miembro	Unidad de Logística



**ARTÍCULO 2°.-** El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá conducir el procedimiento de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, así como a la Oficina de Administración y la Unidad de Logística para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional del PATPAL - Felipe Benavides Barreda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
.....  
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS  
Directora Ejecutiva